



**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P01524**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**

**Compañía "VISIONPLUS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:**

**CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO Y OTROS**

**CUANTÍA: \$ 42.600,00**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101505329 y 0100959139**; los cónyuges **Sonia Catalina Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101891414 y 0101526895**; y, los cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco Alvarado Vintimilla**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101272409 y 0100053008**; y,

por otra parte en calidad de **cesionarios, Juan Cristóbal Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707824**, y **Sara Inés Escudero Durán**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0102180916**, quien comparece por sus propios y personales derechos y como apoderada general de **José David Alvarado Escudero**, conforme se demuestra con el poder general que se adjunta como habilitante, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser todos de estado civil casados a excepción del señor Juan Cristóbal Alvarado Escudero quien es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **VISIONPLUS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**; los cónyuges **Sonia Catalina**





**Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras;** y, los

cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco**

**Alvarado Vintimilla;** y en calidad de compradores los señores **Juan**

**Cristóbal Alvarado Escudero,** de estado civil soltero, y **Sara Inés**

**Escudero Durán,** de estado civil casada, quien comparece por sus

propios y personales derechos y como apoderada general de **José**

**David Alvarado Escudero,** conforme se demuestra con el poder

general que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad,

capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos, Uno.-** La

compañía **VISION PLUS CIA. LTDA.,** se constituyó en fecha veinte y

tres de septiembre del año dos mil cinco, mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor

Rubén Feican Cisneros, y se inscribió en el Registro Mercantil

respectivo, bajo el número trescientos noventa y dos (392), en fecha

trece de octubre del año dos mil cinco. **Dos, Dos.-** La Junta General

Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diez

de marzo del año dos mil dieciséis, conforme a la ley, autorizó con el

voto unánime del capital social a la señora Clara Elizabeth Escudero

Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones

equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos

de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran,

es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes

a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); así también autorizó a la socia Sonia Catalina Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran, es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); y finalmente, autorizó a la socia Julieta Fabiola Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) de la siguiente manera; a favor de Sara Inés Escudero Durán, catorce mil ciento noventa y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00); a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); y, a favor de José David Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los





Cónyuges señora Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José

Carrasco Moscoso transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00); a favor de Sara Inés Escudero Durán, de igual manera, Sonia Catalina Escudero Durán y su cónyuge Edgar Fernando Durán Contreras transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán y por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán y su cónyuge Juan Francisco Alvarado Vintimilla transfieren CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán; una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero; y, a favor de José David Alvarado Escudero una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente

por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

**CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor.

**SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el Documento**

**Habilitante:**

ESPACIO EN BLANCO ✓



Factura: 001-200-000018570



20160101003000382



cab

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003000382

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA NOTARIA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2016, (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707816
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0103707816

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIA SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000014989



20160101003P00272



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Factura N°:		20160101003P00272						
ACTO O CONTRATO:								
PODER GENERAL PERSONA NATURAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2016. (16:30)						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	
MAR	ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707818	ECUATORIANA	PODERDANTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
LOCALIZACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
CAY			CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
ARTÍCULO/OBSERVACIONES:								
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten marks]*



0010  
30

0001975

**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P00272**

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**

**A FAVOR DE:**

**SARA INÉS ESCUDERO DURÁN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los *20 de Enero*  
**VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante *2da copia*  
mi, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil **soltero**, **médico**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos

legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, en forma libre y voluntaria, el Doctor **José David Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, médico, ecuatoriano, domiciliado de Cuenca, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**. El compareciente es mayor de edad y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El Doctor José David Alvarado Escudero, confiere a través de este instrumento, Poder General, amplio y suficiente, cuán en derecho se requiere, en favor de su madre señora **Sara Inés Escudero Durán**, empresaria privada, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **0102180916**, para que a su nombre y en su representación pueda efectuar todo tipo de trámite, sea judicial, extrajudicial, o de cualquier tipo, en entidades públicas, privadas o en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas, actividades bancarias en general, etcétera. Podrá, si así lo creyere pertinente, la apoderada señora Sara Inés Escudero Durán, efectuar ventas, constituir hipotecas, gravámenes, manejar todo tipo de negociaciones o cualquier disposición sobre los bienes muebles e inmuebles y de toda índole que tenga el poderdante, así mismo podrá a su nombre adquirir bienes o derechos. Podrá



NOTARIA  
C/E



de igual manera, a su nombre asistir a Juntas Generales de cualquier tipo o naturaleza, sean éstas ordinarias, extraordinarias o universales, y actuar con voz y voto a nombre del Doctor José David Alvarado Escudero, en cualquier tipo de sociedad sea limitada, mixta, anónima, o de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, adquiriendo, vendiendo o realizando cualquier acto o contrato sobre acciones o participaciones, adoptando a su nombre cualquier decisión o determinación que a bien tuviere, así como cualquier aspecto societario, laboral, tributario, municipal o de cualquier naturaleza que esta fuere, que requiera el poderdante sea actuado en su nombre. En ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia de poder, ya que tiene el carácter de amplio y generalísimo. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas indispensables para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, **Dr. Paúl León Altamirano Abogado Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA: 010370781-6  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID  
 RESIDENCIA: RIVERA, DAVALOS  
 09/11/1990  
 AZUAY/ CUENCA  
 1991

ESTUDIANTE  
 JOSE ANTONIO VARGAS I. 001977  
 EN LAS ESCUELAS DURAN  
 13/08/2009  
 REN 1660225

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**  
 001 - 0235      0103707816  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	1
CUENCA	SAN BLAS	8
CANTON	PARRAJALES	200A

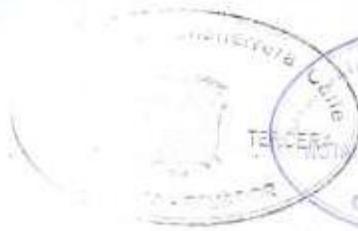
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede es  
 .....fojas es igual al original que  
 Se me presenta para su constatación.  
 Cuenca, a ..... de ..... de 2016

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signatures and marks]*



rese  
cuelo

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Jose Alvarado*

JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO

c.c. 010370781-C

*[Signature]*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: que la copia que antecede en .....  
.....fojas, es igual al original que  
se halla en el protocolo a mi cargo, en fe  
de ello, confiero esta .....COPIA CERTIFICADA  
Cuenca, .....de .....de 2016.



*[Signature]*

*[Signature]*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA VISIONPLUS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de marzo de 2016, a las 16h00 horas, se reúnen los socios de la Compañía VISIONPLUS CIA. LTDA., señoras: Clara Elizabeth Escudero Durán, Sonia Catalina Escudero Durán y Julieta Fabiola Escudero Durán. Las asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

**Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta en su calidad de presidente de la Compañía, la Sra. Julieta Fabiola Escudero Durán y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La socia de la compañía Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera, la socia Sonia Catalina Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la



transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 de la siguiente manera: a favor de Sara Inés Escudero Durán, 14198 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14198,00; a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; y, a favor de José David Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los asistentes.

*Julieta Fabiola Escudero Durán*  
Julieta Fabiola Escudero Durán.

Socio-Presidente

*Clara Elizabeth Escudero Durán*  
Clara Elizabeth Escudero Durán.

Socio- Gerente

*Sonia Catalina Escudero Durán*  
Sonia Catalina Escudero Durán

Socio

Página 2 de 2

MATRIZ : Sucre 10-61 y General Torres - Telfs.: 2622470 - 2660375  
SUCURSAL: Av. Solano 5-19 y Ramaljo Crespo - Telf.: 2664620  
Cel: 0998104770 - Email: aarocca@hotmail.com  
www.masvisionoptica.com

VISIONPLUS CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones (Cedente)	Transferencia de Participaciones (Cesionario)	TOTAL CAPITAL (USD)
JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
SONIA CATALINA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$42.598,00	\$42.598,00
SARA INES ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
UAN CRISTOBAL ALVARADO ESCUDERO	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00
TOTAL				

VISION PLUS CIA. LTDA.  
*Clara Edith Comas*  
 SRA. CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN  
 Gerente

4.00

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010127240-9

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESCUDEIRO DURAN JULIETA FABIOLA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JUAN F ALVARADO VINTIMILLA

TERCERA

010127240-9

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010005300-8

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JULIETA FABIOLA ESCUDEIRO DURAN

010005300-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0044 0101272409  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUDEIRO DURAN JULIETA FABIOLA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0007 0100053008  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 010150532-9

APellidos y nombres: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH  
Lugar y fecha de nacimiento: CUENCA AZUAY  
Fecha de nacimiento: 1960-08-09  
Nacionalidad: ECUATORSIANA  
Sexo: F  
Estado civil: CASADO  
Fernando José Carrasco Moscoso




INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUENACEN, DOMESTICOB

APellidos y nombres del padre: ESCUDERO JARAMILLO JOSE  
Apellidos y nombres de la madre: DURAN LUGICA  
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2015-04-27  
Fecha de expiración: 2025-04-27

Clara E. de Carrasco




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 010095913-9

APellidos y nombres: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE  
Lugar y fecha de nacimiento: CUENCA AZUAY  
Fecha de nacimiento: 1983-04-18  
Nacionalidad: ECUATORSIANA  
Sexo: M  
Estado civil: Casado  
Clara Elizabeth Escudero Duran




INSTRUCCIÓN EMPLEADO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y nombres del padre: CARRASCO MIGUEL GUILLERMO  
Apellidos y nombres de la madre: MOSCOSO LEONOR  
Lugar y fecha de expedición: QUILAMBAZÓ 2021-11-10  
Fecha de expiración: 2021-11-10

Miguel




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014-0135  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIONACIÓN  
SAN BLAS  
PARROQUIA  
ZONA

1  
0  
0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010  
010-0003  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIONACIÓN  
SAGRARIO  
PARROQUIA  
ZONA

1  
0  
0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia que antecede en ...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a ... de ... de 2016.

  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010152689-5

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
DURAN CONTRERAS  
EDGAR FERNANDO  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
DEL RAMPEZ DAVALOS  
Fecha de Nacimiento: 1998-02-23  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SONIA CATALINA  
ESCUADERO DURAN



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SUPERIOR INGENIERO ELÉCTRICO V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
DURAN CORDOVA HERNAN  
APellidos y Nombres de la Madre  
CONTRERAS VEGA MAURA  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2013-07-11  
Fecha de Expiración  
2023-07-11



Dr. Sandra Benaherrera Calle  
NOTARIA  
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA 0101891414

ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
14 ABRIL 1962  
D03- 0221 01113 F  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1962



TERCERA ECUATORIANA  
V1333V2222  
EDGAR F DURAN CONTRERAS  
QUEHACER, DOMESTICOS  
LUCILA DURAN  
CUENCA 06/03/2007  
08/03/2019  
REN 0496342



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012  
012 - 0187 0101526895  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DURAN CONTRERAS EDGAR FERNANDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN PARAGUANA 0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014 - 0139 0101891414  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN PARAGUANA 0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010370782-4

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ALVARADO ESCUDERO  
JUAN CRISTOBAL  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
SUDRE  
Fecha de Nacimiento: 1990-02-25  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SECUNDARIA ESTUDIANTE V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
ALVARADO CONTRERAS JOSE ANTONIO  
APellidos y Nombres de la Madre  
ESCUADERO DURAN SARA INES  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2014-03-06  
Fecha de Expiración  
2024-03-06



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA 010218091-6

ESCUDERO DURAN SARA INES  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

18 ENERO 1964

001-0184 00388 F

AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V032112238

CASADO JOSE A. ALVARADO CONTRERAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE ESCUDERO JARAMILLO

LUCILA DURAN S.

CUENCA 27/06/2005

27/06/2017

REN 0370264




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014-0138 0102180916

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESCUDERO DURAN SARA INES

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARAY ZONA 0

*MIRIAM BARRAL*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0236 0103707824

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVARADO ESCUDERO JUAN CRISTOBAL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARAY ZONA 0

*Juan Alvarado Escudero*  
MEMBRADO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en  
..... fojas es igual al original que  
Se me presento para su constatacion.  
Cuenca, a ..... de ..... de 2015.

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



*[Signature]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída  
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por  
mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo,  
la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Clara E de Carrasco*

CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101505329

*Fernando J. Carrasco*

FERNANDO JOSE CARRASCO MOSCOSO  
C.C. 0100959139

*Sonia Catalina Escudero*

SONIA CATALINA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 01018914114

*Edgar F. Durán*

EDGAR FERNANDO DURÁN CONTRERAS  
C.C. 010152689.5

*Fabiola Escudero D.*

JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101272409

*Juan Francisco Alvarado*

JUAN FRANCISCO ALVARADO VINTIMILLA  
C.C. 010005300-8

*[Handwritten signature]*

*Juan Cristóbal Alvarado Escudero*

JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO

C.C. 0103707924

*Sara Inés Escudero Durán*

SARA INÉS ESCUDERO DURÁN

C.C. 0102180916

*Sandra Penaherrera Calle*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello el mismo día de su celebración.

Cuenca, 09 de Mayo de 2016

*Sandra Penaherrera Calle*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



*[Handwritten mark]*



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VISION PLUS CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Cuenca se ha tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones. Cuenca, doce de Mayo del dos mil diez y seis. LA NOTARIA,

Notaria Séptima de Cuenca





Factura: 001-200-000023251



20160101007000406

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101007000406

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2016. (18.31)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ESCLUIDO DURAN SARA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102160918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 5672

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	87
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VISIONPLUS CIA. LTDA.," INSCRITA CON EL NRO. 392 EL 13/OCTUBRE/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P01524**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**

**Compañía "VISIONPLUS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:**

**CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO Y OTROS**

**CUANTÍA: \$ 42.600,00**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101505329 y 0100959139**; los cónyuges **Sonia Catalina Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101891414 y 0101526895**; y, los cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco Alvarado Vintimilla**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101272409 y 0100053008**; y,

por otra parte en calidad de **cesionarios, Juan Cristóbal Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707824**, y **Sara Inés Escudero Durán**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0102180916**, quien comparece por sus propios y personales derechos y como apoderada general de **José David Alvarado Escudero**, conforme se demuestra con el poder general que se adjunta como habilitante, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser todos de estado civil casados a excepción del señor Juan Cristóbal Alvarado Escudero quien es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **VISIONPLUS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**; los cónyuges **Sonia Catalina**





**Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras;** y, los

cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco**

**Alvarado Vintimilla;** y en calidad de compradores los señores **Juan**

**Cristóbal Alvarado Escudero,** de estado civil soltero, y **Sara Inés**

**Escudero Durán,** de estado civil casada, quien comparece por sus

propios y personales derechos y como apoderada general de **José**

**David Alvarado Escudero,** conforme se demuestra con el poder

general que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad,

capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos, Uno.-** La

compañía **VISION PLUS CIA. LTDA.,** se constituyó en fecha veinte y

tres de septiembre del año dos mil cinco, mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor

Rubén Feican Cisneros, y se inscribió en el Registro Mercantil

respectivo, bajo el número trescientos noventa y dos (392), en fecha

trece de octubre del año dos mil cinco. **Dos, Dos.-** La Junta General

Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diez

de marzo del año dos mil dieciséis, conforme a la ley, autorizó con el

voto unánime del capital social a la señora Clara Elizabeth Escudero

Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones

equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos

de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran,

es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes

a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); así también autorizó a la socia Sonia Catalina Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran, es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); y finalmente, autorizó a la socia Julieta Fabiola Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) de la siguiente manera; a favor de Sara Inés Escudero Durán, catorce mil ciento noventa y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00); a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); y, a favor de José David Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los





Cónyuges señora Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José

Carrasco Moscoso transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00); a favor de Sara Inés Escudero Durán, de igual manera, Sonia Catalina Escudero Durán y su cónyuge Edgar Fernando Durán Contreras transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán y por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán y su cónyuge Juan Francisco Alvarado Vintimilla transfieren CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán; una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero; y, a favor de José David Alvarado Escudero una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente

por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

**CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor.

**SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el Documento**

**Habilitante:**

ESPACIO EN BLANCO ✓



Factura: 001-200-000018570



20160101003000382



cab

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003000382

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA NOTARIA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2016, (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707816
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0103707816

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIA SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000014989



20160101003P00272



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Factura N°:		20160101003P00272						
ACTO O CONTRATO:								
PODER GENERAL PERSONA NATURAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2016. (16:30)						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	
MAR	ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707818	ECUATORIANA	PODERDANTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
LOCALIZACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
CAY			CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
ARTÍCULO/OBSERVACIONES:								
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten marks]*



0010  
30

0001975

**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P00272**

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**

**A FAVOR DE:**

**SARA INÉS ESCUDERO DURÁN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los *20 de Enero*  
**VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante *2da copia*  
mi, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil **soltero**, **médico**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos

10/01/11

NOTARIA  
C/E

legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, en forma libre y voluntaria, el Doctor **José David Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, médico, ecuatoriano, domiciliado de Cuenca, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**. El compareciente es mayor de edad y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El Doctor José David Alvarado Escudero, confiere a través de este instrumento, Poder General, amplio y suficiente, cuán en derecho se requiere, en favor de su madre señora **Sara Inés Escudero Durán**, empresaria privada, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **0102180916**, para que a su nombre y en su representación pueda efectuar todo tipo de trámite, sea judicial, extrajudicial, o de cualquier tipo, en entidades públicas, privadas o en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas, actividades bancarias en general, etcétera. Podrá, si así lo creyere pertinente, la apoderada señora Sara Inés Escudero Durán, efectuar ventas, constituir hipotecas, gravámenes, manejar todo tipo de negociaciones o cualquier disposición sobre los bienes muebles e inmuebles y de toda índole que tenga el poderdante, así mismo podrá a su nombre adquirir bienes o derechos. Podrá





de igual manera, a su nombre asistir a Juntas Generales de cualquier tipo o naturaleza, sean éstas ordinarias, extraordinarias o universales, y actuar con voz y voto a nombre del Doctor José David Alvarado Escudero, en cualquier tipo de sociedad sea limitada, mixta, anónima, o de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, adquiriendo, vendiendo o realizando cualquier acto o contrato sobre acciones o participaciones, adoptando a su nombre cualquier decisión o determinación que a bien tuviere, así como cualquier aspecto societario, laboral, tributario, municipal o de cualquier naturaleza que esta fuere, que requiera el poderdante sea actuado en su nombre. En ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia de poder, ya que tiene el carácter de amplio y generalísimo. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas indispensables para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, **Dr. Paúl León Altamirano Abogado Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA: 010370781-6  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID  
 RESIDENCIA: RIVERA, DAVALOS  
 09/11/1990  
 AZUAY/ CUENCA  
 1991

ESTUDIANTE  
 JOSE ANTONIO VARGAS E-0001977  
 EN LAS ESCUELAS DURAN  
 13/08/2009  
 REN 1660225

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**  
 001 - 0235      0103707816  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	1
CUENCA	SAN BLAS	8
CANTON	PARRAJALES	ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede es  
 ..... que fojas es igual al original que  
 Se me presenta para su constatación.  
 Cuenca, a ..... de ..... de 2016

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signatures and marks]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Jose Alvarado*

JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO

c.c. 010370781-C

*Sandra Penaherrera Calle*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA PUBLICA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR



Doy fe; que la copia que antecede en .....  
 .....fojas, es igual al original que  
 se halla en el protocolo a mi cargo, en fe  
 de ello, confiero esta ..... COPIA CERTIFICADA  
 Cuenca, ..... de ..... de 2016.

*[Handwritten signature]*

*Sandra Penaherrera Calle*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA VISIONPLUS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de marzo de 2016, a las 16h00 horas, se reúnen los socios de la Compañía VISIONPLUS CIA. LTDA., señoras: Clara Elizabeth Escudero Durán, Sonia Catalina Escudero Durán y Julieta Fabiola Escudero Durán. Las asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

**Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta en su calidad de presidente de la Compañía, la Sra. Julieta Fabiola Escudero Durán y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La socia de la compañía Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera, la socia Sonia Catalina Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la



transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 de la siguiente manera: a favor de Sara Inés Escudero Durán, 14198 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14198,00; a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; y, a favor de José David Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los asistentes.

*Julieta Fabiola Escudero Durán*  
Julieta Fabiola Escudero Durán.

Socio-Presidente

*Clara Elizabeth Escudero Durán*  
Clara Elizabeth Escudero Durán.

Socio- Gerente

*Sonia Catalina Escudero Durán*  
Sonia Catalina Escudero Durán

Socio

Página 2 de 2

MATRIZ : Sucre 10-61 y General Torres - Telfs.: 2622470 - 2660375  
SUCURSAL: Av. Solano 5-19 y Ramaljo Crespo - Telf.: 2664620  
Cel.: 0998104770 - Email: aarsoa@hotmail.com  
www.masvisionoptica.com

VISIONPLUS CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones (Cedente)	Transferencia de Participaciones (Cesionario)	TOTAL CAPITAL (USD)
JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
SONIA CATALINA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$42.598,00	\$42.598,00
SARA INES ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
UAN CRISTOBAL ALVARADO ESCUDERO	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00
TOTAL				

VISION PLUS CIA. LTDA.  
*Clara Elizabeth Escudero Duran*  
 SRA. CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN  
 Gerente



4.00

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010127240-9

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: ESCUDERO DURAN JULIETA FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

JUAN F. ALVARADO VINTIMILLA

TERCERA

010127240-9

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010005300-8

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1945-05-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURAN

E11330225

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0044 0101272409  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUDERO DURAN JULIETA FABIOLA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0007 0100053008  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATALANIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 010150532-9

APellidos y nombres: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH  
Lugar y fecha de nacimiento: CUENCA AZUAY  
Fecha de nacimiento: 1960-08-09  
Nacionalidad: ECUATORSIANA  
Sexo: F  
Estado civil: CASADO  
Fernando José Carrasco Moscoso




INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUENACER, DOMESTICO

APellidos y nombres del padre: ESCUDERO JARAMILLO JOSE  
Apellidos y nombres de la madre: DURAN LUCICA  
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2015-04-27  
Fecha de expiración: 2025-04-27

Clara E. de Carrasco




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATALANIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 010095913-9

APellidos y nombres: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE  
Lugar y fecha de nacimiento: CUENCA AZUAY  
Fecha de nacimiento: 1983-04-18  
Nacionalidad: ECUATORSIANA  
Sexo: M  
Estado civil: Casado  
Clara Elizabeth Escudero Duran




INSTRUCCIÓN: EMPLEADO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y nombres del padre: CARRASCO MIGUEL GUILLERMO  
Apellidos y nombres de la madre: MOSCOSO LEONOR  
Lugar y fecha de expedición: QUILIANGA 2021-11-10  
Fecha de expiración: 2021-11-10

Miguel




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014-0135  
NÚMERO DE CERTIFICADO: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH  
CÉDULA: 0101505329

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DISTRICCIÓN: SAN BLAS  
PARROQUIA

1  
8  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010  
010-0003  
NÚMERO DE CERTIFICADO: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE  
CÉDULA: 0100959139

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

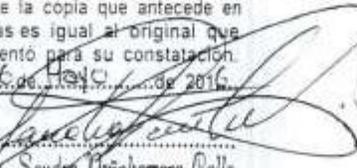
ORGANIZACIÓN: SAGRARIO  
PARROQUIA

3  
6  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia que antecede en .....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a ..... de ..... de 2016.

  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010152689-5

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
DURAN CONTRERAS  
EDGAR FERNANDO  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
08/03/1962  
Fecha de Nacimiento: 1998-02-25  
Nacionalidad ECUATORIANA  
Sexo M  
Estado Civil CASADO  
SONIA CATALINA  
ESCUADERO DURAN



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SUPERIOR INGENIERO ELÉCTRICO V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
DURAN CORDOVA HERNAN  
APellidos y Nombres de la Madre  
CONTRERAS VEGA MAURA  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2013-07-11  
Fecha de Expiración  
2023-07-11



Dr. Sandra Benaherrera Calle  
NOTARIA  
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA 0101891414

ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
14 ABRIL 1962  
D03- 0221 01113 F  
AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1962



TERCERA ECUATORIANA  
GRADO EDGAR F DURAN CONTRERAS  
SEGUNDO JOSE ESCUDERO  
QUEHACER, DOMESTICOS

LUICLA DURAN  
CUENCA 06/03/2007  
08/03/2019  
REN 0496342



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012  
012 - 0187 0101526895  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DURAN CONTRERAS EDGAR FERNANDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN SAGRARIO ZONA URBANA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014 - 0139 0101891414  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN SAGRARIO ZONA URBANA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010370782-4

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ALVARADO ESCUDERO  
JUAN CRISTOBAL  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
Fecha de Nacimiento: 1990-02-25  
Nacionalidad ECUATORIANA  
Sexo M  
Estado Civil SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SECUNDARIA ESTUDIANTE V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
ALVARADO CONTRERAS JOSE ANTONIO  
APellidos y Nombres de la Madre  
ESCUADERO DURAN SARA INES  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2014-03-06  
Fecha de Expiración  
2024-03-06



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA 010218091-6

ESCUDERO DURAN SARA INES  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

18 ENERO 1964

001-0184 00388 F

AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V032112238

CASADO JOSE A. ALVARADO CONTRERAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE ESCUDERO JARAMILLO

LUCILA DURAN S.

CUENCA 27/06/2005

27/06/2017

REN 0370264




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014-0138 0102180916

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESCUDERO DURAN SARA INES

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARAY ZONA 0

*MIRIAM BARRAL*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0236 0103707824

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVARADO ESCUDERO JUAN CRISTOBAL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARAY ZONA 0

*Juan Antonio...*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en  
..... fojas es igual al original que  
Se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 06 de Mayo de 2015.

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



*[Signature]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída  
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por  
mí, **la Notaria**, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo,  
la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Clara E de Carrasco*

CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101505329

*Fernando J. Carrasco*

FERNANDO JOSE CARRASCO MOSCOSO  
C.C. 0100959139

*Sonia Catalina Escudero Durán*

SONIA CATALINA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101891414

*Edgar F. Durán Contreras*

EDGAR FERNANDO DURÁN CONTRERAS  
C.C. 010152689.5

*Julieta Fabiola Escudero Durán*

JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101272409

*Juan Francisco Alvarado Vintimilla*

JUAN FRANCISCO ALVARADO VINTIMILLA  
C.C. 010005300-8

*[Handwritten signature]*

*Juan Cristóbal Alvarado Escudero*

JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO

C.C. 0103707924

*Sara Inés Escudero Durán*

SARA INÉS ESCUDERO DURÁN

C.C. 0102180916

*Sandra Penaherrera Calle*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello el mismo día de su celebración.  
Cuenca, 09 de Mayo de 2016

*Sandra Penaherrera Calle*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



*[Handwritten mark]*



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VISION PLUS CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Cuenca se ha tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones. Cuenca, doce de Mayo del dos mil diez y seis. LA NOTARIA.

Notaria Séptima de Cuenca.





Factura: 001-200-000023251



20160101007000406

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101007000406

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2016. (18.31)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ESCLUIDO DURAN SARA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102160918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 5672

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	87
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VISIONPLUS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 392 EL 13/OCTUBRE/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P01524**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**

**Compañía "VISIONPLUS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:**

**CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO Y OTROS**

**CUANTÍA: \$ 42.600,00**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101505329 y 0100959139**; los cónyuges **Sonia Catalina Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101891414 y 0101526895**; y, los cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco Alvarado Vintimilla**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101272409 y 0100053008**; y,

por otra parte en calidad de **cesionarios, Juan Cristóbal Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707824**, y **Sara Inés Escudero Durán**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0102180916**, quien comparece por sus propios y personales derechos y como apoderada general de **José David Alvarado Escudero**, conforme se demuestra con el poder general que se adjunta como habilitante, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser todos de estado civil casados a excepción del señor Juan Cristóbal Alvarado Escudero quien es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **VISIONPLUS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**; los cónyuges **Sonia Catalina**





**Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras;** y, los

cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco**

**Alvarado Vintimilla;** y en calidad de compradores los señores **Juan**

**Cristóbal Alvarado Escudero,** de estado civil soltero, y **Sara Inés**

**Escudero Durán,** de estado civil casada, quien comparece por sus

propios y personales derechos y como apoderada general de **José**

**David Alvarado Escudero,** conforme se demuestra con el poder

general que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad,

capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos, Uno.-** La

compañía **VISION PLUS CIA. LTDA.,** se constituyó en fecha veinte y

tres de septiembre del año dos mil cinco, mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor

Rubén Feican Cisneros, y se inscribió en el Registro Mercantil

respectivo, bajo el número trescientos noventa y dos (392), en fecha

trece de octubre del año dos mil cinco. **Dos, Dos.-** La Junta General

Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diez

de marzo del año dos mil dieciséis, conforme a la ley, autorizó con el

voto unánime del capital social a la señora Clara Elizabeth Escudero

Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones

equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos

de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran,

es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes

a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); así también autorizó a la socia Sonia Catalina Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran, es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); y finalmente, autorizó a la socia Julieta Fabiola Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) de la siguiente manera; a favor de Sara Inés Escudero Durán, catorce mil ciento noventa y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00); a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); y, a favor de José David Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los





Cónyuges señora Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José

Carrasco Moscoso transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00); a favor de Sara Inés Escudero Durán, de igual manera, Sonia Catalina Escudero Durán y su cónyuge Edgar Fernando Durán Contreras transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán y por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán y su cónyuge Juan Francisco Alvarado Vintimilla transfieren CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán; una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero; y, a favor de José David Alvarado Escudero una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente

por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

**CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor.

**SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el Documento**

**Habilitante:**

ESPACIO EN BLANCO ✓



Factura: 001-200-000018570



20160101003000382



cab

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003000382

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA NOTARIA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2016, (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707816
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0103707816

OBSERVACIONES:

NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000014989



20160101003P00272



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Factura N°:		20160101003P00272						
ACTO O CONTRATO:								
PODER GENERAL PERSONA NATURAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2016. (16:30)						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	
MAR	ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707818	ECUATORIANA	PODERDANTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
LOCALIZACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
CAY			CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
ARTÍCULO/OBSERVACIONES:								
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten marks]*



0010  
30

0001975

**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P00272**

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**

**A FAVOR DE:**

**SARA INÉS ESCUDERO DURÁN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los *20 de Enero*  
**VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante *2da copia*  
mi, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil **soltero**, **médico**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos

10/01/11

NOTARIA  
C/E

legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, en forma libre y voluntaria, el Doctor **José David Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, médico, ecuatoriano, domiciliado de Cuenca, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**. El compareciente es mayor de edad y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El Doctor José David Alvarado Escudero, confiere a través de este instrumento, Poder General, amplio y suficiente, cuán en derecho se requiere, en favor de su madre señora **Sara Inés Escudero Durán**, empresaria privada, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **0102180916**, para que a su nombre y en su representación pueda efectuar todo tipo de trámite, sea judicial, extrajudicial, o de cualquier tipo, en entidades públicas, privadas o en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas, actividades bancarias en general, etcétera. Podrá, si así lo creyere pertinente, la apoderada señora Sara Inés Escudero Durán, efectuar ventas, constituir hipotecas, gravámenes, manejar todo tipo de negociaciones o cualquier disposición sobre los bienes muebles e inmuebles y de toda índole que tenga el poderdante, así mismo podrá a su nombre adquirir bienes o derechos. Podrá





de igual manera, a su nombre asistir a Juntas Generales de cualquier tipo o naturaleza, sean éstas ordinarias, extraordinarias o universales, y actuar con voz y voto a nombre del Doctor José David Alvarado Escudero, en cualquier tipo de sociedad sea limitada, mixta, anónima, o de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, adquiriendo, vendiendo o realizando cualquier acto o contrato sobre acciones o participaciones, adoptando a su nombre cualquier decisión o determinación que a bien tuviere, así como cualquier aspecto societario, laboral, tributario, municipal o de cualquier naturaleza que esta fuere, que requiera el poderdante sea actuado en su nombre. En ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia de poder, ya que tiene el carácter de amplio y generalísimo. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas indispensables para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, **Dr. Paúl León Altamirano Abogado Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA: 010370781-6  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID  
 RESIDENCIA: RIVERA DAVALOS  
 09/11/1990  
 AZUAY/ CUENCA  
 1991

ESTUDIANTE  
 JOSE ANTONIO VARGAS E-0001977  
 EN LAS ESCUELAS DURAN  
 13/08/2009  
 REN 1660225

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
 001-0235 0103707816  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
 CUENCA SAN BLAS 8  
 CANTON PARROQUIA 200A

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede es  
 .....fojas es igual al original que  
 Se me presenta para su constatación.  
 Cuenca, a ..... de ..... de 2016

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signatures and marks]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Jose Alvarado*

JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO

c.c. 010370781-C

*Sandra Penaherrera Calle*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA PUBLICA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR



Doy fe; que la copia que antecede en .....fojas, es igual al original que se halla en el protocolo a mi cargo, en fe de ello, confiero esta .....COPIA CERTIFICADA Cuenca,.....de.....de 2016.

*[Handwritten signature]*

*Sandra Penaherrera Calle*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA VISIONPLUS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de marzo de 2016, a las 16h00 horas, se reúnen los socios de la Compañía VISIONPLUS CIA. LTDA., señoras: Clara Elizabeth Escudero Durán, Sonia Catalina Escudero Durán y Julieta Fabiola Escudero Durán. Las asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

**Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta en su calidad de presidente de la Compañía, la Sra. Julieta Fabiola Escudero Durán y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- La socia de la compañía Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera, la socia Sonia Catalina Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la



transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 de la siguiente manera: a favor de Sara Inés Escudero Durán, 14198 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14198,00; a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; y, a favor de José David Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los asistentes.

*Julieta Fabiola Escudero Durán*  
Julieta Fabiola Escudero Durán.

Socio-Presidente

*Clara Elizabeth Escudero Durán*  
Clara Elizabeth Escudero Durán.

Socio- Gerente

*Sonia Catalina Escudero Durán*  
Sonia Catalina Escudero Durán

Socio

Página 2 de 2

MATRIZ : Sucre 10-61 y General Torres - Telfs.: 2622470 - 2660375  
SUCURSAL: Av. Solano 5-19 y Ramíro Crespo - Telf.: 2664620  
Cel.: 0998104770 - Email: aarsoa@hotmail.com  
www.masvisionoptica.com

VISIONPLUS CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones (Cedente)	Transferencia de Participaciones (Cesionario)	TOTAL CAPITAL (USD)
JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
SONIA CATALINA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$42.598,00	\$42.598,00
SARA INES ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
UAN CRISTOBAL ALVARADO ESCUDERO	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00
TOTAL				

VISION PLUS CIA. LTDA.  
*Clara Elizabeth Escudero Duran*  
 SRA. CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN  
 Gerente



4.00

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010127240-9

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESCUDEIRO DURAN JULIETA FABIOLA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JUAN F ALVARADO VINTIMILLA

TERCERA

010127240-9

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION  
ING. CIVIL

E11330225

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALVARADO COBOS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINTIMILLA ROSAMAR ENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
CUENCA  
2012-09-05

FECHA DE EXPIRACION  
2022-09-05

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010005300-8

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
JULIETA FABIOLA ESCUDEIRO DURAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0044 0101272409  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUDEIRO DURAN JULIETA FABIOLA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0007 0100053008  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 010150532-9



APellidos y nombres: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH  
Lugar y fecha de nacimiento: CUENCA AZUAY  
Fecha de nacimiento: 1960-08-09  
Nacionalidad: ECUATORSIANA  
Sexo: F  
Estado civil: CASADO  
Fernando José Carrasco Moscoso

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUENACER, DOMESTICOB

APellidos y nombres del padre: ESCUDERO JARAMILLO JOSE  
APellidos y nombres de la madre: DURAN LUGICA  
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2015-04-27  
Fecha de expiración: 2025-04-27

*Clara E. de Carrasco*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 010095913-9



APellidos y nombres: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE  
Lugar y fecha de nacimiento: AZUAY CUENCA  
Fecha de nacimiento: 1983-04-18  
Nacionalidad: ECUATORSIANA  
Sexo: M  
Estado civil: Casado  
Clara Elizabeth Escudero Duran

INSTRUCCIÓN: EMPLEADO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y nombres del padre: CARRASCO MIGUEL GUILLERMO  
APellidos y nombres de la madre: MOSCOSO LEONOR  
Lugar y fecha de expedición: QUILIANGATO 2021-11-10  
Fecha de expiración: 2021-11-10

*Fernando*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014-0135  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIÓN  
SAN BLAS  
PARROQUIA

1  
8  
ZONA

*Clara Elizabeth Escudero Duran*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010  
010-0003  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIÓN  
SAGRARIO  
PARROQUIA

3  
6  
ZONA

*Fernando José Carrasco Moscoso*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en .....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a ..... de ..... de 2016.

*Sandra Penaherrera*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010152689-5

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
DURAN CONTRERAS  
EDGAR FERNANDO  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
08/03/1962  
Fecha de Nacimiento: 1998-02-25  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SONIA CATALINA  
ESCUADERO DURAN

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SUPERIOR INGENIERO ELÉCTRICO V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
DURAN CORDOVA HERNEL  
APellidos y Nombres de la Madre  
CONTRERAS VEGA MAURA  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2013-07-11  
Fecha de Expiración  
2023-07-11

Dr. Sandra Benaherrera Calle  
NOTARIA  
EQUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA 0101891414

ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
14 ABRIL 1962  
D03- 0221 01113 F  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1962

TERCERA ECUATORIANA V1333V2222

GRADO EDGAR F DURAN CONTRERAS  
SECUNDARIO QUEHACER, DOMESTICOS  
JOSE ESCUDERO  
LUCTLA DURAN  
CUENCA 06/03/2007  
08/03/2019  
REN 0496342

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0187 0101526895  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDEJA  
DURAN CONTRERAS EDGAR FERNANDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN PARAGUANA 0 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

014  
014 - 0139 0101891414  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDEJA  
ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN PARAGUANA 0 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010370782-4

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ALVARADO ESCUDERO  
JUAN CRISTOBAL  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
Fecha de Nacimiento: 1990-02-25  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SECUNDARIA ESTUDIANTE V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
ALVARADO CONTRERAS JOSE ANTONIO  
APellidos y Nombres de la Madre  
ESCUADERO DURAN SARA INES  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2014-03-06  
Fecha de Expiración  
2024-03-06

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA 010218091-6

ESCUDERO DURAN SARA INES  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

18 ENERO 1964

001-0184 00388 F

AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V032112238

CASADO JOSE A. ALVARADO CONTRERAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE ESCUDERO JARAMILLO

LUCILA DURAN S.

CUENCA 27/06/2005

27/06/2017

REN 0370264




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014-0138 0102180916

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESCUDERO DURAN SARA INES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1  
CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARROQUIA 0 ZONA 0

*MIRIAM BARRALDO*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0236 0103707824

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVARADO ESCUDERO JUAN CRISTOBAL

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1  
CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARROQUIA 0 ZONA 0

*Juan Alvarado Escudero*  
MEMBRADO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en  
..... fojas es igual al original que  
Se me presento para su constatacion.  
Cuenca, a ..... de ..... de 2015.

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



*[Signature]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída  
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por  
mí, **la Notaria**, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo,  
la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Clara E de Carrasco*

CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101505329

*Fernando J. Carrasco*

FERNANDO JOSE CARRASCO MOSCOSO  
C.C. 0100959139

*Sonia Catalina Escudero Durán*

SONIA CATALINA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 01018914114

*Edgar F. Durán Contreras*

EDGAR FERNANDO DURÁN CONTRERAS  
C.C. 010152689.5

*Julieta Fabiola Escudero Durán*

JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101272409

*Juan Francisco Alvarado Vintimilla*

JUAN FRANCISCO ALVARADO VINTIMILLA  
C.C. 010005300-8

*[Handwritten signature]*

*Juan Cristóbal Alvarado Escudero*

JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO

C.C. 0103707924

*Sara Inés Escudero Durán*

SARA INÉS ESCUDERO DURÁN

C.C. 0102180916

*Sandra Penaherrera Calle*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello el mismo día de su celebración.  
Cuenca, 09 de Mayo de 2016

*Sandra Penaherrera Calle*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



*[Handwritten mark]*



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VISION PLUS CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Cuenca se ha tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones. Cuenca, doce de Mayo del dos mil diez y seis. LA NOTARIA.

Notaria Séptima de Cuenca





Factura: 001-200-000023251



20160101007000406

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101007000406

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2016. (18.31)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ESCLUIDO DURAN SARA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102160918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 5672

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	87
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VISIONPLUS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 392 EL 13/OCTUBRE/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P01524**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**

**Compañía "VISIONPLUS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:**

**CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO Y OTROS**

**CUANTÍA: \$ 42.600,00**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101505329 y 0100959139**; los cónyuges **Sonia Catalina Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101891414 y 0101526895**; y, los cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco Alvarado Vintimilla**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101272409 y 0100053008**; y,

por otra parte en calidad de **cesionarios, Juan Cristóbal Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707824**, y **Sara Inés Escudero Durán**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0102180916**, quien comparece por sus propios y personales derechos y como apoderada general de **José David Alvarado Escudero**, conforme se demuestra con el poder general que se adjunta como habilitante, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser todos de estado civil casados a excepción del señor Juan Cristóbal Alvarado Escudero quien es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **VISIONPLUS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**; los cónyuges **Sonia Catalina**





**Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras;** y, los

cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco**

**Alvarado Vintimilla;** y en calidad de compradores los señores **Juan**

**Cristóbal Alvarado Escudero,** de estado civil soltero, y **Sara Inés**

**Escudero Durán,** de estado civil casada, quien comparece por sus

propios y personales derechos y como apoderada general de **José**

**David Alvarado Escudero,** conforme se demuestra con el poder

general que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad,

capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos, Uno.-** La

compañía **VISION PLUS CIA. LTDA.,** se constituyó en fecha veinte y

tres de septiembre del año dos mil cinco, mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor

Rubén Feican Cisneros, y se inscribió en el Registro Mercantil

respectivo, bajo el número trescientos noventa y dos (392), en fecha

trece de octubre del año dos mil cinco. **Dos, Dos.-** La Junta General

Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diez

de marzo del año dos mil dieciséis, conforme a la ley, autorizó con el

voto unánime del capital social a la señora Clara Elizabeth Escudero

Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones

equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos

de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran,

es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes

a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); así también autorizó a la socia Sonia Catalina Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran, es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); y finalmente, autorizó a la socia Julieta Fabiola Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) de la siguiente manera; a favor de Sara Inés Escudero Durán, catorce mil ciento noventa y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00); a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); y, a favor de José David Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los





Cónyuges señora Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José

Carrasco Moscoso transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00); a favor de Sara Inés Escudero Durán, de igual manera, Sonia Catalina Escudero Durán y su cónyuge Edgar Fernando Durán Contreras transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán y por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán y su cónyuge Juan Francisco Alvarado Vintimilla transfieren CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán; una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero; y, a favor de José David Alvarado Escudero una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente

por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

**CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor.

**SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el Documento**

**Habilitante:**

ESPACIO EN BLANCO ✓



Factura: 001-200-000018570



20160101003000382



cab

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003000382

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA NOTARIA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2016, (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707816
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0103707816

OBSERVACIONES:

NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000014989



20160101003P00272



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Factura N°:	20160101003P00272							
ACTO O CONTRATO:								
PODER GENERAL PERSONA NATURAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2016. (16:30)							
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	
MAR	ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707818	ECUATORIANA	PODERDANTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
LOCALIZACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
CAY			CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
ARTÍCULO/OBSERVACIONES:								
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten marks]*



0010  
30

0001975

**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P00272**

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**

**A FAVOR DE:**

**SARA INÉS ESCUDERO DURÁN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los *20 de Enero*  
**VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante *2da copia*  
mi, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil **soltero**, **médico**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos

10/01/11

NOTARIA  
C/E

legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, en forma libre y voluntaria, el Doctor **José David Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, médico, ecuatoriano, domiciliado de Cuenca, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**. El compareciente es mayor de edad y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El Doctor José David Alvarado Escudero, confiere a través de este instrumento, Poder General, amplio y suficiente, cuán en derecho se requiere, en favor de su madre señora **Sara Inés Escudero Durán**, empresaria privada, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **0102180916**, para que a su nombre y en su representación pueda efectuar todo tipo de trámite, sea judicial, extrajudicial, o de cualquier tipo, en entidades públicas, privadas o en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas, actividades bancarias en general, etcétera. Podrá, si así lo creyere pertinente, la apoderada señora Sara Inés Escudero Durán, efectuar ventas, constituir hipotecas, gravámenes, manejar todo tipo de negociaciones o cualquier disposición sobre los bienes muebles e inmuebles y de toda índole que tenga el poderdante, así mismo podrá a su nombre adquirir bienes o derechos. Podrá





de igual manera, a su nombre asistir a Juntas Generales de cualquier tipo o naturaleza, sean éstas ordinarias, extraordinarias o universales, y actuar con voz y voto a nombre del Doctor José David Alvarado Escudero, en cualquier tipo de sociedad sea limitada, mixta, anónima, o de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, adquiriendo, vendiendo o realizando cualquier acto o contrato sobre acciones o participaciones, adoptando a su nombre cualquier decisión o determinación que a bien tuviere, así como cualquier aspecto societario, laboral, tributario, municipal o de cualquier naturaleza que esta fuere, que requiera el poderdante sea actuado en su nombre. En ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia de poder, ya que tiene el carácter de amplio y generalísimo. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas indispensables para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, **Dr. Paúl León Altamirano Abogado Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA 010370781-6  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID  
 AZUAY / CUENCA  
 29 DE NOVIEMBRE 1990  
 0015 00015 M  
 13/08/2009  
 REN 1660225

ESTUDIANTE  
 JOSE ANTONIO VALENTIN I. 0001977  
 EN LAS FECHAS ESTIPULADAS DURANTE  
 13/08/2009

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**  
 001 - 0235 0103707816  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID

AZUAY PROVINCIA SAN BLAS ZONA  
 CUENCA PARROQUIA ZONA  
 CANTON

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede es  
 .....fojas es igual al original que  
 Se me presenta para su constatación.  
 Cuenca, a ..... de ..... de 2016

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signatures]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Jose Alvarado*

JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO

c.c. 010370781-C

*Sandra Penaherrera Calle*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA PUBLICA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR



Doy fe; que la copia que antecede en .....  
 .....fojas, es igual al original que  
 se halla en el protocolo a mi cargo, en fe  
 de ello, confiero esta ..... COPIA CERTIFICADA  
 Cuenca, ..... de ..... de 2016.

*[Handwritten signature]*

*Sandra Penaherrera Calle*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA VISIONPLUS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de marzo de 2016, a las 16h00 horas, se reúnen los socios de la Compañía VISIONPLUS CIA. LTDA., señoras: Clara Elizabeth Escudero Durán, Sonia Catalina Escudero Durán y Julieta Fabiola Escudero Durán. Las asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

**Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta en su calidad de presidente de la Compañía, la Sra. Julieta Fabiola Escudero Durán y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La socia de la compañía Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera, la socia Sonia Catalina Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la

Página 1 de 2

MATRIZ : Sucre 10-81 y General Torres - Telf.: 2822470 - 2852375  
SUCURSAL: Av. Solano 5-19 y Remigio Crespo - Telf.: 2884920  
Cel.: 0998184775 - Email: visionplus@hotmail.com  
www.marvisionoptica.com



transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 de la siguiente manera: a favor de Sara Inés Escudero Durán, 14198 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14198,00; a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; y, a favor de José David Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los asistentes.

*Julieta Fabiola Escudero Durán*  
Julieta Fabiola Escudero Durán.

Socio-Presidente

*Clara Elizabeth Escudero Durán*  
Clara Elizabeth Escudero Durán.

Socio- Gerente

*Sonia Catalina Escudero Durán*  
Sonia Catalina Escudero Durán

Socio

Página 2 de 2

MATRIZ : Sucre 10-61 y General Torres - Telfs.: 2622470 - 2660375  
SUCURSAL: Av. Solano 5-19 y Ramallo Crespo - Telf.: 2664620  
Cel.: 0998104770 - Email: aarsoa@hotmail.com  
www.masvisionoptica.com

VISIONPLUS CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones (Cedente)	Transferencia de Participaciones (Cesionario)	TOTAL CAPITAL (USD)
JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
SONIA CATALINA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$42.598,00	\$42.598,00
SARA INES ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
UAN CRISTOBAL ALVARADO ESCUDERO	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00
TOTAL				

VISION PLUS CIA. LTDA.  
*Clara Elizabeth Escudero Duran*  
 SRA. CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN  
 Gerente



4.00

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010127240-9

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESCUDEIRO DURAN JULIETA FABIOLA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JUAN F ALVARADO VINTIMILLA

TERCERA

010127240-9

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010005300-8

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JULIETA FABIOLA ESCUDEIRO DURAN

010005300-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0044 0101272409  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUDEIRO DURAN JULIETA FABIOLA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0007 0100053008  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 010150532-9



APellidos y nombres: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA 1960-08-09  
NACIONALIDAD: ECUATORSIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
FERNANDO JOSE CARRASCO MOSCOSO

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CUENQUEÑAS DOMESTICAS

APellidos y nombres del padre: ESCUDERO JARAMILLO JOSE  
APellidos y nombres de la madre: DURAN LUCICA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-04-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-27

*Clara E. de Carrasco*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 010095913-9



APellidos y nombres: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA 2015-04-18  
NACIONALIDAD: ECUATORSIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN

INSTRUCCIÓN: EMPLEADO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y nombres del padre: CARRASCO MIGUEL GUILLERMO  
APellidos y nombres de la madre: MOSCOSO LEONOR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUILICHACO 2021-11-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2031-11-10

*Fernando*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014-0135  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0101505329  
CÉDULA: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIONACIÓN: 1  
SAN BLAS 2  
PARROQUIA 3  
ZONA 4

*Clara Elizabeth Escudero Duran*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010  
010-0003  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0100959139  
CÉDULA: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIONACIÓN: 2  
SAGRARIO 3  
PARROQUIA 4  
ZONA 5

*Fernando Jose Carrasco Moscoso*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en .....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a ..... de ..... de 2016.

*Sandra Penaherrera*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010152689-5

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
DURAN CONTRERAS  
EDGAR FERNANDO  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
08/03/1962  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SONIA CATALINA  
ESCUADERO DURAN



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SUPERIOR INGENIERO ELÉCTRICO V1333V222R

APellidos y Nombres del Padre  
DURAN CORDOVA HERNEL  
APellidos y Nombres de la Madre  
CONTRERAS VEGA MAURA  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2013-07-11  
Fecha de Expiración  
2023-07-11



Dr. Sandra Benaherrera Calle  
NOTARIA  
CUENCA  
TERCERA ECUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA 0101891414

ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
14 ABRIL 1962  
D03- 0221 01113 F  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1962



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
TERCERA ECUATORIANA V1333V222R

GRADO EDGAR F DURAN CONTRERAS  
QUEHACER, DOMESTICOS  
SETUNDUO JOSE ESCUDERO  
LUCTLA DURAN  
CUENCA 06/03/2007  
08/03/2019  
REN 0496342



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0187 0101526895  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DURAN CONTRERAS EDGAR FERNANDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN PARAGUANA 0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

014  
014 - 0139 0101891414  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN PARAGUANA 0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA 010370782-4

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ALVARADO ESCUDERO  
JUAN CRISTOBAL  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
08/03/1962  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SECUNDARIA ESTUDIANTE V1333V222R

APellidos y Nombres del Padre  
ALVARADO CONTRERAS JOSE ANTONIO  
APellidos y Nombres de la Madre  
ESCUADERO DURAN SARA INES  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2014-03-06  
Fecha de Expiración  
2024-03-06



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDELA DE CIUDADANIA 010218091-6

ESCUDERO DURAN SARA INES  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

18 ENERO 1964

001-0184 00388 F

AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V032112238

CASADO JOSE A. ALVARADO CONTRERAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE ESCUDERO JARAMILLO

LUCILA DURAN S.

CUENCA 27/06/2005

27/06/2017

REN 0370264




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014-0138 0102180916

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESCUDERO DURAN SARA INES

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARAYI ZONA 0

*MIRIAM BARRALDO*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0236 0103707824

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVARADO ESCUDERO JUAN CRISTOBAL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARAYI ZONA 0

*Juan Alvarado Escudero*  
MEMBRADO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en  
.....fojas es igual al original que  
Se me presento para su constatacion.  
Cuenca, a ..... de ..... de 2015.

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



*[Signature]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída  
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por  
mí, **la Notaria**, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo,  
la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Clara E de Carrasco*

CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101505329

*Fernando J. Carrasco*

FERNANDO JOSE CARRASCO MOSCOSO  
C.C. 0100959139

*Sonia Catalina Escudero Durán*

SONIA CATALINA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 01018914114

*Edgar F. Durán Contreras*

EDGAR FERNANDO DURÁN CONTRERAS  
C.C. 010152689.5

*Julieta Fabiola Escudero Durán*

JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101272409

*Juan Francisco Alvarado Vintimilla*

JUAN FRANCISCO ALVARADO VINTIMILLA  
C.C. 010005300-8

*[Handwritten signature]*

*Juan Cristóbal Alvarado Escudero*

JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO

C.C. 0103707924

*Sara Inés Escudero Durán*

SARA INÉS ESCUDERO DURÁN

C.C. 0102180916

*Sandra Penaherrera Calle*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello el mismo día de su celebración.  
Cuenca, 09 de Mayo de 2016.

*Sandra Penaherrera Calle*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



*[Handwritten mark]*



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VISION PLUS CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Cuenca se ha tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones. Cuenca, doce de Mayo del dos mil diez y seis. LA NOTARIA.

Notaria Séptima de Cuenca





Factura: 001-200-000023251



20160101007000406

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101007000406

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2016. (18.31)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ESCLUIDO DURAN SARA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102160918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 5672

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	87
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VISIONPLUS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 392 EL 13/OCTUBRE/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P01524**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**

**Compañía "VISIONPLUS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:**

**CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO Y OTROS**

**CUANTÍA: \$ 42.600,00**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101505329 y 0100959139**; los cónyuges **Sonia Catalina Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101891414 y 0101526895**; y, los cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco Alvarado Vintimilla**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101272409 y 0100053008**; y,

por otra parte en calidad de **cesionarios, Juan Cristóbal Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707824**, y **Sara Inés Escudero Durán**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0102180916**, quien comparece por sus propios y personales derechos y como apoderada general de **José David Alvarado Escudero**, conforme se demuestra con el poder general que se adjunta como habilitante, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser todos de estado civil casados a excepción del señor Juan Cristóbal Alvarado Escudero quien es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **VISIONPLUS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges **Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José Carrasco Moscoso**; los cónyuges **Sonia Catalina**





**Escudero Durán y Edgar Fernando Durán Contreras;** y, los

cónyuges **Julieta Fabiola Escudero Durán y Juan Francisco**

**Alvarado Vintimilla;** y en calidad de compradores los señores **Juan**

**Cristóbal Alvarado Escudero,** de estado civil soltero, y **Sara Inés**

**Escudero Durán,** de estado civil casada, quien comparece por sus

propios y personales derechos y como apoderada general de **José**

**David Alvarado Escudero,** conforme se demuestra con el poder

general que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad,

capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos, Uno.-** La

compañía **VISION PLUS CIA. LTDA.,** se constituyó en fecha veinte y

tres de septiembre del año dos mil cinco, mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor

Rubén Feican Cisneros, y se inscribió en el Registro Mercantil

respectivo, bajo el número trescientos noventa y dos (392), en fecha

trece de octubre del año dos mil cinco. **Dos, Dos.-** La Junta General

Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diez

de marzo del año dos mil dieciséis, conforme a la ley, autorizó con el

voto unánime del capital social a la señora Clara Elizabeth Escudero

Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones

equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos

de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran,

es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes

a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); así también autorizó a la socia Sonia Catalina Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00), a favor de Sara Inés Escudero Duran, es decir transfiera catorce mil doscientas participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14200,00); y finalmente, autorizó a la socia Julieta Fabiola Escudero Durán para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) de la siguiente manera; a favor de Sara Inés Escudero Durán, catorce mil ciento noventa y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00); a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); y, a favor de José David Alvarado Escudero, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los





Cónyuges señora Clara Elizabeth Escudero Durán y Fernando José

Carrasco Moscoso transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00); a favor de Sara Inés Escudero Durán, de igual manera, Sonia Catalina Escudero Durán y su cónyuge Edgar Fernando Durán Contreras transfieren CATORCE MIL DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.200,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán y por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán y su cónyuge Juan Francisco Alvarado Vintimilla transfieren CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes a catorce mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14198,00) a favor de Sara Inés Escudero Durán; una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero; y, a favor de José David Alvarado Escudero una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00); El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente

por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

**CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor.

**SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el Documento**

**Habilitante:**

ESPACIO EN BLANCO ✓



Factura: 001-200-000018570



20160101003000382



cab

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003000382

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA NOTARIA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2016, (16:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707816
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0103707816

OBSERVACIONES:



NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑA-HERRERA CALLE  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000014989



20160101003P00272



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Factura N°:		20160101003P00272						
ACTO O CONTRATO:								
PODER GENERAL PERSONA NATURAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2016. (16:30)						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	
MAR	ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707518	ECUATORIANA	PODERDANTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
LOCALIZACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
CAY			CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
ARTÍCULO/OBSERVACIONES:								
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten marks]*



0010  
30

0001975

**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P00272**

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**

**A FAVOR DE:**

**SARA INÉS ESCUDERO DURÁN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* MS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los *20 de Enero*  
**VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante *2da copia*  
mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil **soltero**, **médico**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos

10/01/11

NOTARIA  
C/E

legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, en forma libre y voluntaria, el Doctor **José David Alvarado Escudero**, de estado civil soltero, médico, ecuatoriano, domiciliado de Cuenca, portador de la cédula de ciudadanía número **0103707816**. El compareciente es mayor de edad y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El Doctor José David Alvarado Escudero, confiere a través de este instrumento, Poder General, amplio y suficiente, cuán en derecho se requiere, en favor de su madre señora **Sara Inés Escudero Durán**, empresaria privada, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **0102180916**, para que a su nombre y en su representación pueda efectuar todo tipo de trámite, sea judicial, extrajudicial, o de cualquier tipo, en entidades públicas, privadas o en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas, actividades bancarias en general, etcétera. Podrá, si así lo creyere pertinente, la apoderada señora Sara Inés Escudero Durán, efectuar ventas, constituir hipotecas, gravámenes, manejar todo tipo de negociaciones o cualquier disposición sobre los bienes muebles e inmuebles y de toda índole que tenga el poderdante, así mismo podrá a su nombre adquirir bienes o derechos. Podrá





de igual manera, a su nombre asistir a Juntas Generales de cualquier tipo o naturaleza, sean éstas ordinarias, extraordinarias o universales, y actuar con voz y voto a nombre del Doctor José David Alvarado Escudero, en cualquier tipo de sociedad sea limitada, mixta, anónima, o de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, adquiriendo, vendiendo o realizando cualquier acto o contrato sobre acciones o participaciones, adoptando a su nombre cualquier decisión o determinación que a bien tuviere, así como cualquier aspecto societario, laboral, tributario, municipal o de cualquier naturaleza que esta fuere, que requiera el poderdante sea actuado en su nombre. En ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia de poder, ya que tiene el carácter de amplio y generalísimo. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas indispensables para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, **Dr. Paúl León Altamirano Abogado Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA: 010370781-6  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID  
 RESIDENCIA: RUIZ DE ALBA  
 09/11/1990  
 AZUAY/ CUENCA  
 1991

ESTUDIANTE  
 JOSE ANTONIO VARGAS L. 001977  
 EN LAS ESCUELAS DURAN  
 13/08/2009  
 REN 1660225




NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

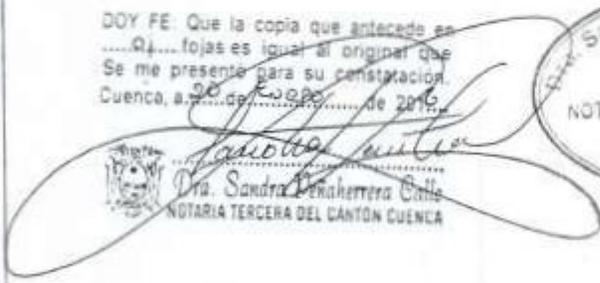
**001**  
 001 - 0235      0103707816  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 ALVARADO ESCUDERO JOSE DAVID

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	1
CUENCA	SAN BLAS	8
CANTON	PARRAJALES	200A

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede es  
 .....fojas es igual al original que  
 Se me presenta para su constatación.  
 Cuenca, a ..... de ..... de 2016

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA






Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Jose Alvarado*

JOSÉ DAVID ALVARADO ESCUDERO

c.c. 010370781-C

*[Signature]*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA PUBLICA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR



Doy fe; que la copia que antecede en .....  
 .....fojas, es igual al original que  
 se halla en el protocolo a mi cargo, en fe  
 de ello, confiero esta ..... COPIA CERTIFICADA  
 Cuenca, ..... de ..... de 2016.

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Dra. Sandra Penaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA VISIONPLUS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de marzo de 2016, a las 16h00 horas, se reúnen los socios de la Compañía VISIONPLUS CIA. LTDA., señoras: Clara Elizabeth Escudero Durán, Sonia Catalina Escudero Durán y Julieta Fabiola Escudero Durán. Las asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

**Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta en su calidad de presidente de la Compañía, la Sra. Julieta Fabiola Escudero Durán y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La socia de la compañía Sra. Clara Elizabeth Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera, la socia Sonia Catalina Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 a favor de Sara Inés Escudero Durán, es decir, desea transferir 14200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la



transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por último, la socia Julieta Fabiola Escudero Durán manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$14.200,00 de la siguiente manera: a favor de Sara Inés Escudero Durán, 14198 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$14198,00; a favor de Juan Cristóbal Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; y, a favor de José David Alvarado Escudero, 1 participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD \$1,00; El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los asistentes.

*Julieta Fabiola Escudero Durán*  
Julieta Fabiola Escudero Durán.

Socio-Presidente

*Clara Elizabeth Escudero Durán*  
Clara Elizabeth Escudero Durán.

Socio- Gerente

*Sonia Catalina Escudero Durán*  
Sonia Catalina Escudero Durán

Socio

Página 2 de 2

MATRIZ : Sucre 10-61 y General Torres - Telfs.: 2622470 - 2660375  
SUCURSAL: Av. Solano 5-19 y Ramaljo Crespo - Telf.: 2664620  
Cel.: 0998104770 - Email: aarsoca@hotmail.com  
www.masvisionoptica.com

VISIONPLUS CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones (Cedente)	Transferencia de Participaciones (Cesionario)	TOTAL CAPITAL (USD)
JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
SONIA CATALINA ESCUDERO DURAN	\$14.200,00	\$14.200,00	\$0,00	\$0,00
CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$42.598,00	\$42.598,00
SARA INES ESCUDERO DURAN	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
UAN CRISTOBAL ALVARADO ESCUDERO	\$0,00	\$0,00	\$1,00	\$1,00
JOSE DAVID ALVARADO ESCUDERO	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00	\$42.600,00
TOTAL				

VISION PLUS CIA. LTDA.  
*Clara Elizabeth Escudero Duran*  
 SRA. CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN  
 Gerente



4.00

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010127240-9

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: ESCUDERO DURAN JULIETA FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SACRABO

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

JUAN F. ALVARADO VINTIMILLA

TERCERA

010127240-9

SECRETARÍA DE VOTACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

010005300-8

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SACRABO

FECHA DE NACIMIENTO: 1945-05-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURAN

010005300-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0044 0101272409

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUDERO DURAN JULIETA FABIOLA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0007 0100053008

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVARADO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
GUACHAPALA GUACHAPALA  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 010150532-9



APellidos y nombres: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA 1960-08-09  
NACIONALIDAD: ECUATORSIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
FERNANDO JOSE CARRASCO MOSCOSO

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CUENQUEÑAS DOMESTICAS

APellidos y nombres del padre: ESCUDERO JARAMILLO JOSE  
APellidos y nombres de la madre: DURAN LUCICA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-04-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-27

*Clara E. de Carrasco*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 010095913-9



APellidos y nombres: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA 2015-04-18  
NACIONALIDAD: ECUATORSIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURAN

INSTRUCCIÓN: EMPLEADO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y nombres del padre: CARRASCO MIGUEL GUILLERMO  
APellidos y nombres de la madre: MOSCOSO LEONOR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUILICHACO 2021-11-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-10

*Fernando*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014-0135  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0101505329  
CÉDULA: ESCUDERO DURAN CLARA ELIZABETH

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIONACIÓN: 1  
SAN BLAS 2  
PARROQUIA 3  
ZONA 4

*Clara Elizabeth Escudero Duran*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010  
010-0003  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0100959139  
CÉDULA: CARRASCO MOSCOSO FERNANDO JOSE

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

DIRECCIONACIÓN: 2  
SAGRARIO 3  
PARROQUIA 4  
ZONA 5

*Fernando Jose Carrasco Moscoso*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en .....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a ..... de ..... de 2016.

*Sandra Penaherrera*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA N° 010152689-5

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
DURAN CONTRERAS  
EDGAR FERNANDO  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
DEL RAMPEZ DAVALOS  
Fecha de Nacimiento: 1998-02-23  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SONIA CATALINA  
ESCUADERO DURAN



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SUPERIOR INGENIERO ELÉCTRICO V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
DURAN CORDOVA HERNEL  
APellidos y Nombres de la Madre  
CONTRERAS VEGA MAURA  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2013-07-11  
Fecha de Expiración  
2023-07-11



Dr. Sandra Benaherrera Calle  
NOTARIA  
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA N° 0101891414

ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
14 ABRIL 1962  
D03- 0221 01113 F  
AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1962



TERCERA ECUATORIANA  
V1333V2222  
EDGAR F DURAN CONTRERAS  
QUEHACER, DOMESTICOS  
LUCTLA DURAN  
CUENCA 06/03/2007  
08/03/2019  
REN 0496342



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012  
012 - 0187 0101526895  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DURAN CONTRERAS EDGAR FERNANDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN SAGRARIO ZONA URBANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014 - 0139 0101891414  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESCUADERO DURAN SONIA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTÓN SAGRARIO ZONA URBANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEJA N° 010370782-4

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ALVARADO ESCUDERO  
JUAN CRISTOBAL  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
Fecha de Nacimiento: 1990-02-25  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
SECUNDARIA ESTUDIANTE V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
ALVARADO CONTRERAS JOSE ANTONIO  
APellidos y Nombres de la Madre  
ESCUADERO DURAN SARA INES  
Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2014-03-06  
Fecha de Expiración  
2024-03-06



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA 010218091-6

ESCUDERO DURAN SARA INES  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

18 ENERO 1964

001-0184 00388 F

AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V032112238

CASADO JOSE A. ALVARADO CONTRERAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE ESCUDERO JARAMILLO

LUCILA DURAN S.

CUENCA 27/06/2005

27/06/2017

REN 0370264




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014-0138 0102180916

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESCUDERO DURAN SARA INES

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARANI ZONA 0

*MIRIAM BARRALDO*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0236 0103707824

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVARADO ESCUDERO JUAN CRISTOBAL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS  
CANTON PARANGARANI ZONA 0

*Juan Alvarado Escudero*  
MEMBRADO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en  
..... fojas es igual al original que  
Se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a ..... de ..... de 2015.

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



*[Signature]*



Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída  
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por  
mí, **la Notaria**, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo,  
la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Clara E de Carrasco*

CLARA ELIZABETH ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101505329

*Fernando J. Carrasco*

FERNANDO JOSE CARRASCO MOSCOSO  
C.C. 0100959139

*Sonia Catalina Escudero Durán*

SONIA CATALINA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 01018914114

*Edgar F. Durán Contreras*

EDGAR FERNANDO DURÁN CONTRERAS  
C.C. 010152689.5

*Julieta Fabiola Escudero Durán*

JULIETA FABIOLA ESCUDERO DURÁN  
C.C. 0101272409

*Juan Francisco Alvarado Vintimilla*

JUAN FRANCISCO ALVARADO VINTIMILLA  
C.C. 010005300-8

*[Handwritten signature]*

*Juan Cristóbal Alvarado Escudero*

JUAN CRISTÓBAL ALVARADO ESCUDERO

C.C. 0103707924

*Sara Inés Escudero Durán*

SARA INÉS ESCUDERO DURÁN

C.C. 0102180916

*Sandra Penaherrera Calle*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello el mismo día de su celebración.  
Cuenca, 09 de Mayo de 2016.

*Sandra Penaherrera Calle*  
Dra. Sandra Penaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



*[Handwritten mark]*



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VISION PLUS CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Cuenca se ha tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones. Cuenca, doce de Mayo del dos mil diez y seis. LA NOTARIA.

Notaria Séptima de Cuenca





Factura: 001-200-000023251



20160101007000406

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101007000406

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2016. (18.31)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ESCLUIDO DURAN SARA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102160918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 5672

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	87
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

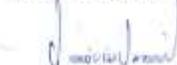
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VISIONPLUS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 392 EL 13/OCTUBRE/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

